

## INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

<b>RUCT</b>	2502670
<b>Denominación del Título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio 1. Descripción, Objetivos Formativos y Justificación del Título.**

Actualización de información de acuerdo a lo dispuesto en el RD 822/2021, modificación de ámbito de conocimiento, incorporación de perfiles de egreso y objetivos, se actualiza la información relativa a las menciones, actualizando la denominación de dos de ellas e incrementando el número de ECTS para su adecuación a la requerido en el RD 822/2021. Y, en consecuencia, redistribución de créditos del plan de estudios.

**Criterio 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.** Adaptación a los requisitos del RD 822/2021, eliminación de algunos resultados y actualización de la descripción de otros, incorporación de resultados derivados de la inclusión de las nuevas asignaturas optativas en las menciones.

**Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad.** Se actualizan las referencias, así como los criterios de acceso de conformidad con el RD 534/2024. Se incluyen los requisitos de acceso desde sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o con acuerdos internacionales y desde sistemas educativos de estados sin acuerdos internacionales. Con motivo del proceso de ALEGACIONES, se incorpora un listado específico de los Centros Universitarios extranjeros con los que se mantienen convenios vigentes para estancias en movilidad. También se incluye información relativa a los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes y el enlace que da acceso a la consulta de los convenios vigentes. Toda esta información se presenta a través de un enlace debido al límite de extensión el cual no permite superar las 10.000 palabras.



**Criterio 4. Planificación de las enseñanzas.** Se actualiza la tabla de distribución de créditos por tipo de materia, así como la tabla de distribución de cursos por tipo de créditos, a consecuencia del incremento crediticio en las asignaturas optativas para cumplir con los ECTS mínimos requeridos en las Menciones. De acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021, se incluye la Tabla 3c. "Relación asignaturas Formación Básica y Ámbito de Conocimiento", en donde se indican las asignaturas básicas del título y el ámbito de conocimiento al que pertenecen. Se incluyen las tablas "3a. Resumen del plan de estudios" y "3b. Estructura de las menciones". Con motivo del aumento de ECTS optativos para adecuar las Menciones a lo dispuesto en el RD 822, se actualiza el texto relativo al módulo "Optatividad". Se actualiza la información sobre las Menciones, detallando las asignaturas que las conforman así como los Resultados de Aprendizaje vinculados. Se propone la actualización de la denominación de las siguientes Menciones: Mención en Derecho de las Nuevas Tecnologías por Mención en Digitalización y Nuevas Tecnologías y Mención en Derecho y Empresa por Mención en Asesoría Jurídica de Empresa. Se actualiza el texto relativo a las Prácticas Académicas Externas, así como el de la materia de Trabajo de Fin de Grado incluyendo, en este último, información sobre la tutorización y defensa del TFG.

**Criterio 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.** Actualización de las tablas de profesorado, como consecuencia de los cambios en el plan de estudios. De la misma manera, se actualiza el punto "Otros recursos humanos" con el número actualizado de Personal de Administración y Servicios.

**Criterio 6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.** Se actualiza el punto relativo a los recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios, incluyendo información actual sobre los servicios y materiales de la Universidad así como incorporando la relación de convenios establecidos para la realización de las Prácticas Académicas Externas del Grado. De igual manera, se actualiza el procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas y el enlace relativo al reglamento vigente. Con motivo del proceso de ALEGACIONES se incluye un enlace que permite la consulta a los convenios de Prácticas Académicas Externas vigentes. Se actualiza el listado de entidades colaboradoras de Prácticas Académicas Externas, incluyendo los últimos convenios firmados desde el 1 de octubre y eliminando los que ya no se encuentran vigentes.

**Criterio 7. Calendario de implantación.** Cronograma de implantación de las modificaciones solicitadas.

**Criterio 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad.** Se ha procedido a actualizar la información en base a los canales de difusión y los servicios actuales de la Universidad. Se incluye el ANEXO 1\_Relación de resultados de aprendizaje-antiguas competencias, dentro del documento ANEXOS.



**Criterio 9. Responsable del título.** Actualización de la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la Memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

**CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Se recomienda que el profesorado con vinculación permanente y el número de horas impartidas por este profesorado represente al menos un 60 % del total de los docentes y horas impartidas del Título. Este aspecto será de especial seguimiento en posteriores evaluaciones.

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

